

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°280/2015 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO Nº1148-04-2015

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo No. 1, para el período del catorce al veintisiete de abril de dos mil quince, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,100,000.00), (Anexo IV); 2)Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Un millón setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,750,000.00), (Anexo V); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750,000.00), (Anexo VI); 4)Cambio en las inversiones financieras en el informe del diecinueve de marzo presentados en el informe de esta fecha, que consistieron en: Originalmente se autorizó renovar tres certificados en Banco Agrícola, S.A., siendo el cambio cancelarlos y aperturarlos así: dos en Banco Procredit y uno en Banco Hipotecario, la razón es que estos últimos ofertaron mejores tasas de interés (Anexo VII); Originalmente se autorizó aperturar cuatro certificados en Banco Agrícola, S.A., siendo el cambio aperturarlos en Banco Hipotecario, la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo VIII); Originalmente se autorizó aperturar dos certificados en Banco Agrícola, S.A., siendo el cambio aperturarlos en Banco Procredit, la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo IX).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNION LIBERTAD



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°280/2015 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO Nº1149-04-2015

- A. Aprobar los Términos de Referencia para dar inicio al proceso por Libre Gestión para la realización del "DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS Y TERRAZA TECHADA EN LAS INSTALACIONES DE INSAFORP SANTA ELENA".
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DOS UNIÓN LIBÉRTAD



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°280/2015 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1150-04-2015

- A. Aprobar las BASES DE LICITACION PÚBLICA Nº 11/2015 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACION CONTINUA PARA LA EJECUCION DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES".
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de licitación.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN/LIBÈRTAD



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°280/2015 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO Nº1151-04-2015

- A. Aprobar la conformación del Comité de Planificación Estratégica, conformada por: Consejo Directivo, Director Ejecutivo, Subdirector Ejecutivo, Gerente Financiero, Gerente de Investigación y Estudios de la Formación Profesional, Gerente Técnico, Gerente de Formación Inicial, Representante de la Gerencia de Formación Continua, Gerente del Centro de Formación de San Bartolo, Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Tecnologías de la información y Coordinador de Planificación.
- B. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°280/2015 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO Nº1152-04-2015

- A. Facultar al Representante Legal del INSAFORP, de conformidad con lo establecido por el Artículo ciento sesenta de la LACAP, para que firme la resolución de imposición de sanción de Inhabilitación de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA ECONOMIA Y LA INFRAESTRUCTURA DE EL SALVADOR -ADECIFES", por un período de cinco años, de conformidad a lo establecido por el Articulo ciento sesenta y ocho, Romano V, literal b) de la LACAP, y para la firma de autos y resoluciones de recursos derivados de dicha resolución.
- B. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIÒS UNIÓN LIBERTAD



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°280/2015 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO Nº1153-04-2015

- A. Gestionar ante las instancias correspondientes, la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para participar en la "42ª Reunión de la Comisión Técnica de OIT/CINTERFORP", a realizarse del trece al quince de mayo del dos mil quince, en Buenos Aires, Argentina.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial descrita en el literal anterior conformada por: Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo y de los Señores Consejales, Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Representante del Sector Empleador, Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huezo, Representante del Sector Laboral y Licenciada Nora del Carmen López Laínez, Representante del Sector Gobierno, en la "42ª Reunión de la Comisión Técnica de OIT/ CINTERFORP", a realizarse del trece al quince de mayo del dos mil quince, en Buenos Aires, Argentina.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los costos de participación en el evento, gastos terminales, viáticos complemento de viáticos, gastos de viaje, gastos de representación y pasajes aéreos, por un monto de hasta DIESISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (US\$16,890.00), según corresponda en cada caso, conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar a la Licenciada Sonia Jule de Rivera, Directora Propietaria, para que asuma la Presidencia en Funciones y ejerza la Representación Legal de la institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del trece al quince de mayo del dos mil quince o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F. J. Montenegro P.
- E. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.

f. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAL



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°281/2015 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1154-04-2015

- A. Dar por recibido el informe de Auditoría Interna correspondiente a la Auditoría Financiera a los Convenios Institucionales, correspondientes al período comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.
- B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN/LIBERTAD



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°281/2015 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO Nº1155-04-2015

- A. Autorizar al Representante Legal para la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre CESAL y el INSAFORP, para la implementación de acciones, en beneficio de la juventud salvadoreña, cuyo objetivo es establecer los lineamientos, obligaciones y responsabilidades de las partes suscriptoras, que permitirán, articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos, en temas relacionados con la formación profesional.
- B. Facultar al Representante Legal del INSAFORP para que suscriba el presente Convenio de conformidad a lo establecido por el artículo diecinueve literal e) de la Ley de Formación Profesional.
- C. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS ŲNIÓN ĻIBERŢAD



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°281/2015 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1156-04-2015

- A. Autorizar al Represente Legal para que suscriba la Adenda número uno a las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2015 "SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORÍA PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A EJECUTARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP MEDIANTE LA COMPRA DE HORAS Y CURSOS", que contiene la sustitución de la solicitud de documentación e incorporación de los criterios de evaluación financiera a la Sección II, sustituyendo los que se establecieron.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.

C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El/que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIÒS UNIÓN LIBERTAP



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°281/2015 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO Nº1157-04-2015

- A. Autorizar al Represente Legal para firmar nota de respuesta a la solicitud presentada por el SITRAINSAFORP, fundamentando la misma de conformidad a lo establecido en el artículo cuatrocientos ochenta y ocho del Código de Trabajo, a efecto de que el Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de inicio al procedimiento establecido en el artículo cuatrocientos noventa y uno del Código de Trabajo.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN\LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique/Gómez

Secretario dei Collsejo Directive



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°282/2015 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO Nº1158-04-2015

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del veintiocho de abril al once de mayo de dos mil quince, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,000.00), (Anexo IV); 2)Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Un millón seiscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,650,000.00), (Anexo V); 3)Apertura de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), (Anexo VI); 4)Apertura de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00), (Anexo VII).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°283/2015 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1159-04-2015

- A. Autorizar la ejecución del curso PROGRAMA DE CAPACITACION AIRBUS A330, de doscientas setenta y cinco horas, para Fortalecimiento de la capacidad técnica de los mecánicos a capacitar, de la empresa Aeromantenimiento, S.A.
- B. Autorizar la contratación bajo la modalidad de Contratación Directa fundamentada en el artículo setenta y dos, literal a) de la LACAP, por tratarse de servicios altamente especializados que no son prestados en el país de LUFTHANSA TECHNICAL TRAINING y FT TECHNICS, para ejecutar la capacitación descrita en el literal A del presente Acuerdo, por un monto total de hasta cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$494,375.00), equivalente al cien por ciento de la oferta económica presentada por las empresas que ejecutarán las capacitaciones.
- C. Autorizar al Representante Legal para que firme los documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- D. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.

E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIO'S UNIÓN LIBERTAD



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°283/2015 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1160-05-2015

- A. Autorizar la participación de la Ingeniera Suyapa Marroquín, Gerente de Formación Inicial y el Licenciado Santiago Josué Meza, de la Gerencia de Investigación y Estudios de la Formación Profesional, en la "REUNIÓN TÉCNICA DE LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA", a realizarse en San José, Costa Rica, del dieciocho al veinte de mayo del dos mil quince.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial descrita en el literal anterior.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje, gastos de representación y boletos aéreos, por un monto de hasta DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$2,310.00), según corresponda en cada caso, conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.

E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

Él que trànscribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°283/2015 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO Nº1161-05-2015

- A. Gestionar ante las instancias correspondientes la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., para participar en "XVIII REUNIÓN TRIPARTITA DE LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA", a realizarse en San José, Costa Rica, del veintiuno al veintidós de mayo del dos mil quince, en las Instalaciones de la Sede Central del INA, Costa Rica.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial descrita en el literal anterior del Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo del INSAFORP.
- C. Autorizar a la administración la erogación de gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje, gastos de representación y boletos aéreos, por un monto de hasta DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$2,640.00), según corresponda en cada caso, conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar al Ingeniero Ricardo Martínez, Vicepresidente, para que asuma la Presidencia en Funciones y ejerza la Representación Legal de la institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del veintiuno al veintidós de mayo del dos mil quince o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F. J. Montenegro P.
- E. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD